

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33067 MADRID

Edicto

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 941/2015 en lo que respecta al deudor DOÑA ANA MARIA PEREZ DIAZ, con DNI 51058344T, por auto de fecha 15/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona física, procede conforme a lo ordenado en el art. 484 del TRLC.

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200044082-1